

Cde. Expte. N° 17648/21 H.C.D.

**EXPRESIÓN DE BENEPLÁCITO LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL
GOBIERNO NACIONAL EL 20 DE MAYO ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19**

VISTO:

El anuncio por cadena nacional del 20 de mayo del corriente mediante el cual el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, anunció un confinamiento estricto en los distritos que se encuentren en alto riesgo epidemiológico, desde el sábado 22 hasta el domingo 30 de mayo, así como también una restricción de actividades entre el 5 y el 6 de junio en zonas críticas, a los efectos de reducir la circulación del virus, disminuir los contagios y mitigar la saturación del sistema sanitario; y

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo expresó el Presidente de la Nación, estamos atravesando el peor momento de una pandemia, alcanzando durante los últimos días las cifras más altas desde su inicio en lo atinente a contagios, fallecimientos y ocupación de terapias intensivas;

Que dichas condiciones críticas imponen la necesidad de observar medidas más estrictas, profundizando lo definido con anterioridad a través del Decreto de Necesidad y Urgencia vigente;

Que en tal sentido la suspensión temporaria de actividades sociales, económicas, educativas, religiosas y deportivas en forma presencial genera la posibilidad de reducir fuertemente la circulación viral, del mismo modo que permite acelerar el exitoso proceso de vacunación en curso y el fortalecimiento de los dispositivos de control;

Que además el Presidente de la Nación anunció un aumento del salario complementario y el fortalecimiento del apoyo a las familias mediante la Tarjeta Alimentar, con una erogación total de 66 mil millones de pesos;

Que todo lo antedicho reafirma la vocación del gobierno nacional por privilegiar la salud y la vida de los argentinos y argentinas ante un contexto epidemiológico de carácter crítico;

Que como representantes del pueblo de Hurlingham consideramos imprescindible celebrar, acompañar y apoyar estas medidas que contribuirán al cuidado de nuestros vecinos y vecinas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1°: Este Honorable Concejo Deliberante se dirige al Presidente de la Nación Alberto Fernández y a la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner a fin de expresar su beneplácito ante el anuncio de medidas temporarias de confinamiento para resolver la crítica situación epidemiológica generada por la pandemia del Covid-19.

Art. 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los treinta y un días del mes de mayo dos mil veintiuno.

REGISTRADA BAJO EL N° 004/21.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM